Callao, 02 de Junio del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de Junio del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 372-2016-CF/FCS.- Callao, Junio 02 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista el Oficio Circular N° 002-2016-ICICyT-VRI, de la **Dra. Ana Lucy Siccha Macassi**,Directora de Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual remite invitación para asistir al **“Programa de Capacitación Docente de Estadística Básica para la Investigación”**, a llevarse a cabo los días 18 y 25 de junio; 02, 09, 16, 23 de julio; 06, 13, 20, 27 de agosto y 03, 10, 17, 24 de setiembre del 2016 en la Facultad de Ciencias de la Universidad Particular Cayetano Heredia.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con oficio Nº 016-2016/PGE-FCS, de fecha 01 de junio del 2016, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados los Cursos de Capacitación Docente dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2016 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 02 de Junio del 2016, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar y a la Dra. Angélica Díaz Tinoco**, Docentes de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para sufragar gastos para su asistencia al **“Programa de Capacitación Docente de Estadística Básica para la Investigación”**, a llevarse a cabo los días 18 y 25 de junio; 02, 09, 16, 23 de julio; 06, 13, 20, 27 de agosto y 03, 10, 17, 24 de setiembre del 2016 en la Facultad de Ciencias de la Universidad Particular Cayetano Heredia, por el monto de **S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles)** cada docente, con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** a las docentes subvencionadas realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***